

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24944 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso 212/10 en el que se ha dictado con fecha 21-5-2010 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Montserrat Ferrer Cara, con 43.506.967-Y y domicilio en calle Balmes, n.º 30, 2.º-1.ª, de Sant Celoni con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 21 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100053542-1